



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2020-CMPB.

Bagua, 17 de Marzo del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE BAGUA.

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Bagua, en Sesión Extraordinaria N°005-2020, de fecha 17 de marzo 2020;

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (...) los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La Constitución Política del Perú, en el artículo 7º consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, por ello, desde los gobiernos locales como representatividad máxima del estado, se promueve la defensa de este derecho fundamental;

El artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece, que (...) las funciones compartidas de las Municipalidades Provinciales, con las Municipalidades Distritales y organismos Regionales y Nacionales, es de (...), gestionar la atención primaria de la salud, realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria local;

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado como pandemia del brote del Coronavirus (COVID-19), ante el aumento continuo en el número de casos y de países afectados en los últimos días, se han detectado casos confirmados de la enfermedad por el virus del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, existiendo el riesgo de su alta propagación;

Si bien el COVID-19, es una pandemia que está afectando en gran manera a nivel nacional y mundial, en nuestra Provincia de Bagua también existe una gran preocupación a causa de la infección vírica transmitida por la picadura del zancudo *aegypti* transmisor del dengue chikungunya, zika y otras enfermedades, y como consecuencia de ello a la fecha se tiene un promedio de 86 casos;

En ese sentido, resulta necesario la Conformación de un Comité Multisectorial, que contribuya al fortalecimiento de las Instituciones Sociales involucradas, con el único fin de velar por la Salud de los pobladores de la Provincia de Bagua, toda vez que es menester para la actual administración municipal dictar las medidas que se estimen necesarias a efectos de regular los aspectos relacionados con la salud con el fin de cuidar el bienestar general de la ciudadanía;

Conforme el artículo 29º de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se dispone que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso. Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso.

De conformidad con lo establecido en el inciso 8) del artículo 9º, 39º y 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del Concejo por Unanimidad aprobó la siguiente:



¡El Cambio lo hacemos Todos!

www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA Y RECONOCE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ
MULTISECTORIAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BAGUA.**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité Multisectorial de Salud del Provincia de Bagua, para que conduzca las labores de coordinación y articulación orientadas a la prevención, protección y control del Coronavirus (COVID-19) y el Dengue, Chikungunya, Zika y otras enfermedades, a fin de velar y contribuir al fortalecimiento de las Instituciones Sociales involucradas y velar por la salud de los pobladores del Distrito. El Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Bagua estará conformado de la siguiente manera:

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA,
- RED DE SALUD - BAGUA,
- GERENCIA SUBREGIONAL DE BAGUA
- FISCALÍA DEL MEDIO AMBIENTE – BAGUA
- FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO - BAGUA
- DEFENSA CIVIL – BAGUA
- SEXTA Y ÚNICA BRIGADA DE SELVA
- GERENCIA GENERAL DE EMAPAB
- DIRECTOR DEL HOSPITAL “HEROES DEL CENEP” – ESSALUD
- POLICIA SECTORIAL PNP BAGUA
- CAMARA DE COMERCIO
- UNIDAD EJECUTORA 303- UGEL BAGUA
- INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR – INABIF
- DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO II “GUSTAVO LANATTA LUJAN”
- COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°97 – BAGUA
- OFICINA DE REGISTRO MILITAR – BAGUA
- PÁRROCO DE LA PROVINCIA DE BAGUA
- CONCEJEROS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE BAGUA

**Presidente
Secretario Técnico**



ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR, al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía disponga las medidas reglamentarias y complementarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza Municipal, que contribuyan a la mejora continua de la prestación de servicio de salud pública.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos, Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Estadística, informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Ordenanza en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Ordenanza Municipal a las Entidades competentes y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Bagua para sus fines pertinentes.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLASE.

FTH/MPB/A
EJPB/MPB/OAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE